



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 059 DE 2023

"Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaria de Salud de Bolívar"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 1526 del 01 de diciembre de 2022, se le concedieron al funcionario **ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.702, quien ostenta el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 015**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más once (11) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido entre el 15 de abril de 2021 al 14 de abril de 2022, lo cual correspondería al periodo 2021-2022 de vacaciones.

Los periodos de vacaciones concedidos para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en considerando anterior, sería a partir del día 02 de enero de 2023 y culminaría el día 23 de enero de 2023, y el disfrute de los días adicionales de descanso remunerado sería a partir del 24 de enero de 2023 hasta el 07 de febrero de 2023, debiéndose reintegrar el 08 de febrero de 2023.

Que, el doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO** – Jefe Oficina Asesora Jurídica, en su calidad de jefe inmediato de la funcionaria **ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL**, solicitó mediante oficio, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 23 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones a **ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.702, quien ostenta el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 015**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 1526 del 01 de diciembre de 2022, a partir del día de del 23 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria **ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.702, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 015**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 23 de enero de 2023.

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los,

18 ENE. 2023

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate Del Río – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Fernando Matute Turizo – Director Administrativo y Financiero

Bolívar
PRIMERO